

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la Información Privilegiada (IP) remitida el 10 de junio de 2021 bajo el número 9921 de registro, y tras la suspensión temporal del esquema retributivo a corto y largo plazo acordada en el marco de la situación socio económica derivada del Covid-19, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, ha decidido reanudar y fijar la Retribución Variable a corto plazo del Consejero Delegado para el ejercicio 2021.

La Sociedad informará sobre todas las decisiones adoptadas en materia de remuneraciones (parámetros, objetivos, etc.) en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2021.

En Palma (Mallorca), a 14 de octubre de 2021